

ORD. 139/2006 - MODIFICACIÓN ETAPA N° 79 CORDÓN CUNETA INCORPORANDO CALLE ARREDONDO E/ FRENCH Y VIRGINIA GEMME.-

Publicado el 13 septiembre, 2020

...VISTO.

El Expediente N° 197-E-2005, iniciado por mensaje N° 164/05 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo Los Sres. Raúl Pillado y Alberto Pérez y la Firma Auto Motor Salto S.A.C.I.A. solicitan la construcción de cordón cuneta en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, Fracción III;

QUE una de las arterias – la calle Arredondo entre French y Virginia Gemme, específicamente - que comprende el mencionado inmueble, no se encontraba contemplada por la Ordenanza N° 171/98;

QUE este Cuerpo por Ordenanza N° 115/2006 aprobó la incorporación de la mencionada arteria;

QUE los vecinos involucrados en el pedido solicitan por nota de fecha 08 de septiembre, que el Cuerpo trate la posibilidad de adelantar la mencionada etapa a fin de llevar a cabo la obra;

QUE el pedido se fundamenta en la construcción de un barrio de viviendas proyectado en el mencionado predio;

QUE el Secretario de Obras Públicas Municipal en su momento, consideró conveniente introducir modificaciones al Plan de Obras de Cordón Cuneta y Pavimentación que se lleva a cabo con la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto, a fin de lograr mayor eficacia y continuidad con las obras;

QUE por otro lado existen varios reclamos de vecinos cuyas cuadras están incluidas en Etapas posteriores;

QUE además existen otros pedidos de frentistas no incluidos, en las Etapas que contempla la Ordenanza N° 171/98;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el programa de PAVIMENTACIÓN aprobado por Ordenanza N° 171/98 y sus modificatorias, incorporando la Etapa 85, modificada por Ordenanza N° 115/2006, a la etapa N° 79, quedando redactada de la siguiente manera:

“ETAPA N° 79

- 1 – TIERRA DEL FUEGO e/ Hipólito Irigoyen y Grisolia**
- 2 – CHUBUT, e/ Hipólito Irigoyen y Grisolia**
- 3 – GRISOLIA e/ Tierra del Fuego y Ruta N° 191**
- 4 – NEUQUEN e/ Hipólito Irigoyen y Profesor Domínguez**
- 5 – BONFIGLIO e/ Corrientes y Walter Almiron**
- 6 – BONFIGLIO, e/ Corrientes y La Pampa**
- 7 – FRENCH, e/ Moreno y Saavedra**
- 8 – TACUARI e/ Moreno y Saavedra**
- 9 – SAAVEDRA e/ Alte. Brown y Tacuarí**
- 10 – SAAVEDRA e/ Tacuarí y French**

11 – SAAVEDRA e French y Virginia Gemme

12 – ARREDONDO e/ French y Virginia Gemme”

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2006.-

SALIDAS

Solicitado su tratamiento sobre tablas y aprobado este el proyecto de las comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de septiembre de 2006.-

